



**Casa de la Cultura Jurídica  
Monterrey**

**Versión pública de documentación vinculada a contrataciones de  
bienes y/o servicios**

En términos de lo previsto en los artículos 3 *fracción XXI*, 111 y 116 de la *Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública*; 113, *fracción I* y el *Capítulo IV del Título Cuarto de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública*; artículo 3, *fracción IX* de la *Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados*, así como en el *punto trigésimo octavo del Acuerdo del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales*, por el que se aprueban los lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas se suprimen en esta versión pública los datos siguientes: firmas y rúbricas de la persona física representante legal de la persona moral Félix Espinosa Morales, considerados legalmente como confidenciales y que encuadran en esos supuestos normativos, y conforme a las resoluciones emitidas los días 3 de julio de 2023, 28 de febrero y 6 de marzo de 2024, por el Comité de Transparencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, identificadas con el número: CT-CI/A-20-2023, CT-VT/A-3-2024 y CT-CI/A-5-2024 disponibles en los links <https://www.supremacorte.gob.mx/sites/default/files/resoluciones/2023-08/CT-CI-A-20-2023.pdf>, [https://www.supremacorte.gob.mx/sites/default/files/estrado\\_electronico\\_notificaciones/documento/2024-03/UT-A-0030-2024-Resolucion.pdf](https://www.supremacorte.gob.mx/sites/default/files/estrado_electronico_notificaciones/documento/2024-03/UT-A-0030-2024-Resolucion.pdf) y <https://www.scjn.gob.mx/sites/default/files/resoluciones/2024-03/CT-CI-A-5-2024.pdf> en las que se analizó y validó la confidencialidad de esos datos. Este documento consta de una de página y es parte integrante de la versión pública de la Carta de Adjudicación del contrato simplificado 70240147, relativo al servicio de Mantenimiento a Cableado y Nodos de Red, por el periodo del 06 al 20 de junio de 2024 para la Casa de la Cultura Jurídica en Monterrey, Nuevo León, adscrita a la Dirección General de Casas de la Cultura Jurídica de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

**Mtra. Angélica Arévalo Castro**

**Director de la Casa de la Cultura Jurídica en Monterrey**



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA

DIRECCIÓN GENERAL DE CASAS DE LA CULTURA JURÍDICA  
CASA DE LA CULTURA JURÍDICA EN MONTERREY, NUEVO LEÓN

**NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN**

OFICIO

OFICIO CCJMTY-172-2024

FECHA

30 de mayo de 2024

Día Mes Año

Con fundamento en los artículos 43 fracción V, 46, 47, 95 y 96 del Acuerdo General de Administración XIV/2019 del Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, así como del artículo 6 del Acuerdo General de Administración VII/2008 del Comité de Gobierno y Administración, como resultado del procedimiento de contratación por adjudicación directa, número PCAD/CCJ/MTY/08/2024, se autorizó la siguiente contratación:

<b>CONTRATACIÓN:</b>	Mantenimiento a cableado y nodos de red
<b>IMPORTE TOTAL:</b>	\$ 52,368.78 (Cincuenta y dos mil trescientos sesenta y ocho pesos 78/100 M.N. ) Incluye I.V.A
<b>PRESTADOR DE SERVICIOS:</b>	FELIX ESPINOSA MORALES

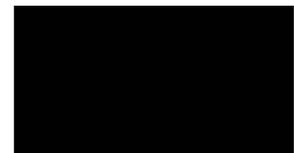
Descripción	Precio Unitario	Importe
Mantenimiento a cableado y nodos de red	\$45,145.50	\$45,145.50
Periodo: 04 al 18 de junio de 2024.	<b>SUBTOTAL</b>	\$45,145.50
Garantía vigente: No aplica.	<b>IVA 16%</b>	\$7,223.28
	<b>TOTAL</b>	<b>\$ 52,368.78</b>

Las especificaciones técnicas del mantenimiento/servicio son del conocimiento de la persona adjudicada, la cual estuvo de acuerdo con las mismas, tal y como quedó plasmado en la propuesta técnica.

En términos de lo dispuesto en el Acuerdo General de Administración XIV/2019 del Comité de Gobierno y Administración; se notifica la adjudicación del Mantenimiento a cableado y nodos de red, haciéndose exigibles los derechos y obligaciones derivados de la relación contractual, lo cual incluye la aplicación de penas convencionales y/o las deductivas derivadas del incumplimiento de las obligaciones contraídas.

Tan pronto como se cuente con el contrato simplificado, se notificará a la persona adjudicada para que acuda al domicilio de la Casa de la Cultura Jurídica en Monterrey, Nuevo León, en horario de 09:00 a 16:00 horas, de lunes a viernes para la formalización de dicho instrumento contractual, lo cual no deberá exceder de 15 días hábiles posteriores a la notificación del presente documento.

**MTRA ANGÉLICA ARÉVALO CASTRO**  
**DIRECTORA**  
**DE LA CASA DE LA CULTURA JURÍDICA**  
**EN MONTERREY, NUEVO LEÓN**



Y0tMKA vGAP7qgK0SK9 zEBWfB0zVVCfRYU2G0tB5GDFFfMfMfF0YzG=